

Quillota, 04 FEB. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1874 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 139 de fecha 20 de Enero de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Yasna Pizarro Risi, Rut:** [REDACTED] Kinesióloga, Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud, por un monto total de **\$60.000.- (sesenta mil pesos)**, para la Adquisición de Insumos y materiales para implementar proyecto Salud en Territorio bajo programa Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario.;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34 de fecha 20 de Enero de 2020, emitido por la Subdirectora de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$60.000.-;
3. Póliza de Fidelidad de la Funcionaria Yasna Pizarro Risi;
4. Requerimiento N°10/2020 emitido por Director Centro de Salud Dr. Miguel Concha.
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Yasna Pizarro Risi, Rut:** [REDACTED] Kinesióloga, Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud, por un monto total de **\$60.000.- (sesenta mil pesos)**, para la Adquisición de Insumos y materiales para implementar proyecto Salud en Territorio bajo programa Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Finanzas y Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PUB/CER/pjb.-

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo